

PROGRAMA PRINCIPAL 10

Cuestiones mundiales de propiedad intelectual

-
- 10.1 Recursos genéticos, conocimientos tradicionales y folclore**
 - 10.2 Pequeñas y medianas empresas (PYME) y propiedad intelectual**
 - 10.3 Comercio electrónico y propiedad intelectual**
 - 10.4 Cuestiones y estrategias relativas a la observancia de la propiedad intelectual**
-

Reseña

154. Las cuestiones de propiedad intelectual de importancia mundial se introdujeron por primera vez en el Programa y Presupuesto de la OMPI en el bienio 1998-1999 y su alcance e importancia se ha venido incrementando desde entonces. Puede observarse la presencia de más cuestiones mundiales, en particular consecuencia directa de la rápida expansión de los sectores de la información y comunicación, que continúan planteando cuestiones de política general en el ámbito de la propiedad intelectual. Al ser cada vez mayor la toma de conciencia internacional sobre la influencia económica potencial de las políticas y prácticas en materia de propiedad intelectual, se ha incrementado considerablemente la aplicación de modernos regímenes de protección de la propiedad intelectual en las actividades comerciales, la I+D, la administración financiera, la gestión de los conocimientos y otras actividades económicas, nuevas, creativas e innovadoras.

155. La OMPI tiene el propósito de ocuparse de ese sector en rápida expansión en su Programa y Presupuesto para el bienio 2002-2003, mediante la reunión de todas las cuestiones mundiales de propiedad intelectual en un contexto único, a saber, un programa específico integral (el Programa Principal 10) dedicado al estudio y promoción de los nuevos conceptos, estrategias y cuestiones relacionados con la propiedad intelectual.

156. El Programa Principal 10 abarcará cuatro sectores, a saber: i) los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folclore; ii) las pequeñas y medianas empresas (PYME) y la propiedad intelectual; iii) el comercio electrónico y la propiedad intelectual; y iv) las cuestiones y estrategias relativas a la observancia de la propiedad intelectual. En las reuniones de la Asamblea General y en las reuniones de consulta o asesoramiento de la OMPI, los Estados miembros indicaron la necesidad de

que la OMPI concediera especial atención a las cuestiones que se plantean en esos cuatro sectores y adoptara un enfoque integral al respecto. En efecto, dichas cuestiones poseen una perspectiva política mundial, en particular, en lo que respecta a la aspiración de que exista una cooperación y colaboración internacional más sólida para la protección y observancia de los derechos de propiedad intelectual. Esas cuestiones tienen consecuencias nuevas y de mayor alcance en el marco de las prácticas en materia de propiedad intelectual de numerosos Estados miembros de la OMPI, y comparten numerosos aspectos comunes de interés práctico. Entre éstos cabe mencionar, por ejemplo, la necesidad de contar con una definición más precisa de los conceptos que se examinan, la identificación del concepto de “prácticas óptimas,” y la comprensión de la naturaleza de sus repercusiones en los regímenes y políticas en materia de propiedad intelectual, con inclusión de sus ramificaciones políticas, económicas y de otra índole, como las relativas al comercio, el desarrollo cultural, el medio ambiente, la ciencia y la tecnología, el empleo, y la competitividad de las empresas. Además, las actividades de la Oficina Internacional encaminadas a lograr la desmitificación de la función de la propiedad intelectual en relación con esas cuestiones mundiales podrían beneficiarse de un enfoque más coordinado e integral si se las incluye en el marco de un solo programa.

157. Las actividades a este respecto se concentrarán en la continuación y conclusión de las labores iniciadas en el bienio 2000-2001, en particular en el sector de los conocimientos tradicionales y del folclore, en el marco del Comité Intergubernamental de la OMPI sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore, recientemente creado. Las nuevas actividades programáticas relacionadas con las PYME, aprobadas recientemente por las Asambleas, tratarán de promover la utilización moderna de las patentes, las marcas, los dibujos y modelos, el derecho de autor y derechos conexos, así como los conocimientos tradicionales, el folclore y los recursos genéticos, con el fin de mejorar la competitividad de los países desarrollados y en desarrollo y de los países de economías en transición. Desde la perspectiva del comercio mundial, se realizarán actividades centradas en cuestiones de políticas mundiales originadas en la naturaleza esencialmente territorial de la propiedad intelectual frente a su protección en el campo del comercio electrónico y a las consecuencias ulteriores sobre la amplia utilización del comercio electrónico por el sector empresarial, teniendo en cuenta la ausencia de fronteras en el ciberespacio. Análogamente, la observancia eficaz de la propiedad intelectual en el presente siglo, exige que se fortalezca la cooperación entre las autoridades nacionales y regionales competentes encargadas de hacer cumplir la ley, dado que enfrentan desafíos comunes, como los conocimientos especializados, la rapidez y la eficacia para sancionar las infracciones a los derechos de propiedad intelectual que siguen en aumento y las formas más complejas de falsificación y de piratería que se registran en todo el mundo, incluido el ciberespacio. En todos los sectores indicados anteriormente, se examinarán, en consulta con los Estados miembros de la OMPI y, de ser procedente, con los demás sectores interesados en su labor, estrategias eficaces relacionados con esas cuestiones y enfoques más coherentes al respecto, teniendo presente los diversos tipos y naturaleza de propiedad intelectual de que se trate (por ejemplo, las patentes, el derecho de autor, las marcas y los dibujos y modelos).

Subprograma 10.1

Recursos genéticos, conocimientos tradicionales y folclore

Objetivos:

- ◆ Organizar los debates de los Estados miembros relacionadas con la propiedad intelectual y los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folclore en el Comité Intergubernamental establecido a estos efectos.
- ◆ Suministrar asistencia técnica e información sobre propiedad intelectual y recursos genéticos, conocimientos tradicionales y folclore a los Estados miembros, los custodios de los recursos genéticos, los titulares de los conocimientos tradicionales y del folclore y a otros interesados directos.
- ◆ Promover el conocimiento del sistema de propiedad intelectual en otros sectores para abordar cuestiones relativas a la propiedad intelectual y los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folclore.
- ◆ Aumentar la comprensión de la función de la propiedad intelectual en la preservación, la conservación y la difusión de la diversidad biológica y en cuestiones conexas relacionadas con las invenciones en el ámbito de la biotecnología.

Antecedentes

158. En los últimos años se ha podido observar un renacimiento del interés en las innovaciones y creaciones basadas en la tradición, que ha dado lugar a que se plantearan complejas cuestiones jurídicas, éticas, económicas y sociales, relativas a la protección adecuada que ha de acordarse a los conocimientos tradicionales y el folclore y a los beneficios que de ellos se desprenden. Los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folclore que se introdujeron en el bienio 1998-1999 del Programa y Presupuesto de la OMPI.

159. La relación entre la propiedad intelectual y los derechos económicos sociales y culturales y los derechos humanos en general, suscitó una atención creciente durante el bienio 2000-2001, incluso en el ámbito de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Con el fin de que la comunidad de propiedad intelectual pueda participar eficazmente en las deliberaciones sobre la relación entre la propiedad intelectual y los derechos humanos, es menester examinar aún más esta relación y contar con mayor información sobre la misma.

160. La interrelación entre el Derecho y la política de la competencia y el Derecho y la política de propiedad intelectual cobra importancia en una variedad de casos, tanto en la esfera del derecho de autor y los derechos conexos como en la de la propiedad

industrial. Es probable que sea necesario examinar esta cuestión con un enfoque sistemático e intersectorial.

161. En la Asamblea General de la OMPI celebrada en septiembre de 2000, los Estados miembros de la OMPI establecieron un Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (GRTKF) con objeto de facilitar la continuación de las deliberaciones entre los Estados miembros sobre esas cuestiones. El presente Subprograma suministrará asistencia a ese Comité en lo que respecta a sus deliberaciones en dos sectores, a saber, la propiedad intelectual y los conocimientos tradicionales y el folclore, y la propiedad intelectual y el acceso a la biotecnología, la biodiversidad y los recursos genéticos y la distribución de beneficios que de ellos se derivan. Además del suministro de asistencia técnica e información a los Estados miembros, los custodios de los recursos genéticos, los titulares de los conocimientos tradicionales y del folclore y a demás sectores interesados, así como a las unidades pertinentes de la Secretaría, se abordarán ciertas cuestiones relacionadas con la función de la propiedad intelectual en la preservación, la conservación y la difusión de la diversidad biológica y las cuestiones conexas, relativas a la protección jurídica de las invenciones biotecnológicas no abarcadas por el GRTKF.

<u>Resultados previstos</u>	<u>Indicadores de rendimiento</u>
1. Mejor comprensión internacional de la protección de los conocimientos tradicionales y del folclore mediante la propiedad intelectual.	<ul style="list-style-type: none"> ❑ Informaciones recibidas e informes sobre las reuniones del GRTKF. ❑ Informaciones recibidas e informes de misiones, reuniones y talleres para promover la comprensión y utilización de la propiedad intelectual por los titulares de los conocimientos tradicionales y del folclore y demás sectores interesados.
2. Mejor comprensión internacional de la función de la propiedad intelectual en lo que respecta a la biotecnología, la biodiversidad y los recursos genéticos.	<ul style="list-style-type: none"> ❑ Informaciones recibidas e informes sobre las reuniones del GRTKF. ❑ Informaciones recibidas e informes de misiones, reuniones y talleres para mejorar la comprensión de la función de la propiedad intelectual en la preservación, la conservación y la difusión de la diversidad biológica y en cuestiones conexas relacionadas con las invenciones biotecnológicas.
3. Identificación de las nuevas cuestiones en materia de propiedad intelectual pertinentes para la relación entre propiedad intelectual y desarrollo.	<ul style="list-style-type: none"> ❑ Informes recibidos e informes sobre misiones, reuniones y talleres.

<u>Resultados previstos</u>	<u>Indicadores de rendimiento</u>
4. Mejor comprensión de la importancia práctica de la propiedad intelectual en lo que respecta a cuestiones como derechos económicos, sociales y culturales y Derecho y política de la competencia.	

Actividades

- ◆ Convocación de cuatro reuniones del GRTKF (dos en cada año del bienio), de cualquier grupo de trabajo establecido por ese Comité y reuniones regionales de consulta, en Ginebra, destinadas a los países en desarrollo y a ciertos países con economías en transición, que han de celebrarse inmediatamente antes de las reuniones del GRTKF, sobre la propiedad intelectual, los conocimientos tradicionales y el folclore, y suministro de apoyo a esas reuniones.
- ◆ Previa solicitud, suministro de asistencia técnica y de información a los Estados miembros, los titulares de los conocimientos tradicionales y del folclore y a otros interesados directos, relativa a la propiedad intelectual, los conocimientos tradicionales y el folclore, la propiedad intelectual y los recursos genéticos, incluida la que se proporciona en los talleres nacionales y subregionales para información y formación.
- ◆ Elaboración de mecanismos prácticos para la integración de los conocimientos tradicionales a los elementos de la técnica anterior consultables, incluida la realización y publicación de un estudio.
- ◆ Suministro de asistencia e información y asistencia técnica en materia de propiedad intelectual a otras organizaciones, a los órganos de las Naciones Unidas, foros y partes que se ocupan de cuestiones relativas a la protección de los conocimientos tradicionales y del folclore, como el Grupo de Trabajo *ad hoc* entre período de sesiones, de composición abierta, sobre el Artículo 8.j) del Convenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica (CBD), la Unión Mundial para la Naturaleza (IUCN), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, el Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas, la Organización Mundial del Comercio (OMC) y el Banco Mundial, mediante el suministro de materiales escritos y la participación en conferencias, reuniones y seminarios al respecto.
- ◆ Ejecución de determinadas actividades propuestas por el Grupo de Trabajo de la OMPI sobre Biotecnología en noviembre de 1999 (véase el documento OMPI/BIOT/WG/99/1), en la medida en que esas cuestiones no son abordadas por el GRTKF.

- ◆ Elaboración de estudios sobre cuestiones pertinentes relativas a la propiedad intelectual y la biotecnología, la biodiversidad y los recursos genéticos, en particular, sobre los aspectos de la propiedad intelectual relacionados con los recursos genéticos humanos.
- ◆ Organización de una reunión de información sobre la relación entre propiedad intelectual y derechos económicos, sociales y culturales, y publicación de los documentos presentados en dicha reunión.
- ◆ Convocación de una reunión de expertos sobre la relación entre propiedad intelectual y Derecho y política de la competencia; encomendar a expertos externos la realización de un estudio o estudios que se examinarán en la reunión.

Subprograma 10.2

Pequeñas y medianas empresas (PYME) y propiedad intelectual

Objetivo:

- ◆ Fortalecer la capacidad de las instituciones gubernamentales, privadas y de la sociedad civil de todo el mundo para formular y aplicar políticas y estrategias destinadas a atender las necesidades y preocupaciones de las PYME en materia de propiedad intelectual.

Antecedentes

162. En la última reunión de la Asamblea General, los Estados miembros aprobaron la propuesta del Director General de incluir un nuevo programa sustantivo de actividades en el Programa y Presupuesto del presente bienio, centrado en las necesidades y preocupaciones de las PYME¹ en materia de propiedad intelectual a los fines de fortalecer su competitividad en el mercado. A continuación se detalla la estrategia propuesta, que tiene en cuenta las informaciones suministradas por los Estados miembros y el Plan de acción adoptado en el Foro sobre Propiedad Intelectual y Pequeña y Medianas Empresas, celebrado en febrero de 2001 en Milán.

163. En primer lugar, la OMPI, al tiempo de tratar de encontrar soluciones prácticas a las necesidades y preocupaciones en materia de propiedad intelectual de las PYME en todo el mundo, se concentrará especialmente en las PYME cuyas actividades estén basadas en la investigación, orientadas hacia la exportación, o dedicadas al comercio electrónico puesto que probablemente sean las que obtengan los máximos beneficios

¹ La sigla PYME utilizada en este subprograma se refiere a todas las empresas de pequeñas y medianas dimensiones, incluidas las microempresas; en la ejecución del programa de actividades se respetará la definición diferente que se dé a las PYME en los Estados miembros.

de la utilización intensiva y de la gestión estratégica y eficaz de los activos de propiedad intelectual.

164. En segundo lugar, la OMPI empleará un criterio adaptado a las características nacionales para alentar a los gobiernos de los Estados miembros a adoptar un enfoque integrado para atender las necesidades y preocupaciones de las PYME. Éste se basará en los conocimientos disponibles en la OMPI y en los Estados miembros que puedan ponerse a disposición, entre otros medios, mediante la compilación, el cotejo y la difusión de las prácticas óptimas relativas a la integración de los aspectos de la propiedad intelectual en otras políticas conexas que inciden directamente en la viabilidad de las PYME. Además, la OMPI alentará al sector nacional de las PYME de que se trate, mediante mecanismos e intermediarios apropiados, a dirigirse esencialmente a los gobiernos locales y organizaciones de apoyo y, por consiguiente, centrará sus propios esfuerzos en la formación de los funcionarios clave de las instituciones que proporcionan recursos o asistencia a las PYME en el plano local, para que puedan actuar como facilitadores o asesores en materia de propiedad intelectual.

165. En tercer lugar, la OMPI se esforzará por incrementar y mejorar la creación de redes entre las instituciones pertinentes en el ámbito internacional, nacional y local y la comunidad de propiedad intelectual, con objeto de promover la sinergia y la cooperación entre las instituciones de apoyo a las PYME, incluidas las organizaciones no gubernamentales, los ministerios competentes y otros organismos. La OMPI alentará el desarrollo de vínculos dinámicos entre las universidades, instituciones de investigación y desarrollo, instituciones de financiación y de capital riesgo, oficinas de propiedad intelectual y PYME con miras a:

- promover iniciativas locales, nacionales e internacionales, como incubadoras de actividades empresariales o centros de fomento tecnológico a los que se puedan someter los resultados de los proyectos de investigación efectuados en universidades;
- proporcionar respuestas a los problemas tecnológicos o de comercialización de las PYME; y
- concertar acuerdos de franquicia o de licencia para la comercialización de productos y servicios nuevos, originales, innovadores y creativos.

166. En cuarto lugar, la OMPI adoptará una estrategia de objetivos múltiples para llenar el vacío en materia de conocimientos e información de las PYME en todo el mundo, mediante el pleno aprovechamiento de Internet. Esta estrategia se centrará en la ejemplificación de casos relativos a la utilización del sistema de propiedad intelectual por las PYME que hayan sido coronados por el éxito. La OMPI creará una red mundial de propiedad intelectual para las PYME en Internet, a través de un sitio Web interactivo, estructurado como foro de intercambio, que pueda suministrar orientación y apoyo a las PYME en lo que respecta a la adquisición, el mantenimiento, la utilización, y la observancia de los derechos de propiedad intelectual.

167. Por último, la OMPI se unirá con los demás organismos del sistema de organizaciones de las Naciones Unidas y otras organizaciones pertinentes para la ejecución de las actividades.

<u>Resultados previstos</u>	<u>Indicadores de rendimiento</u>
Fortalecer la capacidad de los gobiernos y de las instituciones de apoyo a las PYME para proporcionar a estas últimas servicios relacionados con la propiedad intelectual.	<ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="810 510 1299 685">❑ Nivel y naturaleza de la asistencia suministrada en respuesta a las solicitudes de instituciones gubernamentales, privadas y de la sociedad civil de todo el mundo. <li data-bbox="810 707 1326 882">❑ Número y calidad de las publicaciones efectuadas o a las que haya contribuido, con inclusión de módulos de enseñanza y formación para el aprendizaje a distancia.

Actividades

- ◆ Prestar su contribución a conferencias, seminarios, reuniones, ferias, exposiciones, talleres y otras actividades, sobre la función del sistema de la propiedad intelectual para fortalecer la competitividad de las PYME; mejorar la capacidad de esas empresas para adquirir o transferir activos de propiedad intelectual, utilizar información sobre patentes, comercializar los resultados de las actividades de I+D financiadas con fondos públicos sirviéndose de empresas creadas con ese propósito, y la gestión de los activos en materia de propiedad intelectual.
- ◆ Suministrar asesoramiento especializado mediante una red virtual dedicada a las PYME en el ámbito de la propiedad intelectual, con un sitio Web interactivo y, de ser necesario, por intercambios directos, encaminados a prestar asistencia a instituciones gubernamentales, privadas y de la sociedad civil, entre las que cabe mencionar a las de oficinas de propiedad intelectual y a las cámaras de comercio e industria, para la sensibilización, la promoción, la enseñanza, la formación, la información y la prestación de servicios de asesoramiento relativos a las necesidades y preocupaciones de las PYME en materia de propiedad intelectual.
- ◆ Compilar, comparar, evaluar y difundir las prácticas óptimas de las PYME en materia de las políticas, estrategias, mecanismos, programas y actividades en el ámbito de la propiedad intelectual que se aplican en todo el mundo, mediante la publicación de folletos y de información a la que se pueda acceder por Internet.
- ◆ Contribuir a la preparación de programas de aprendizaje a distancia o módulos para su utilización en programas de enseñanza universitaria o a nivel de certificado, relativos a la innovación, el espíritu empresarial, las pequeñas empresas, la transferencia de tecnología, la ingeniería y la gestión, destinados a los funcionarios competentes de las instituciones de financiación y apoyo a las PYME y para la utilización por titulares, gerentes y otros empleados de las PYME en todo el mundo.

Subprograma 10.3

Comercio electrónico y propiedad intelectual

Objetivos:

- ◆ Definir las nuevas cuestiones derivadas que necesiten ser abordados como resultado de las repercusiones del comercio electrónico y la economía digital en la propiedad intelectual, así como las respuestas pertinentes y sensibilizar a los Estados miembros, la industria, los profesionales y el público en general en torno a ese tema.
- ◆ Fortalecer la eficacia de la protección de la propiedad intelectual en Internet y, en particular, su función de promover un entorno estable y sólido para el comercio electrónico.
- ◆ Elaborar y ejecutar proyectos que ofrezcan marcos para la protección de los derechos de propiedad intelectual en el entorno digital.
- ◆ Coordinar el programa de trabajo de la OMPI relacionado con las cuestiones de comercio electrónico, para que la OMPI pueda seguir desempeñando una función rectora en el examen y modificación de las normas existentes y en la creación de nuevas normas que rijan la utilización de la propiedad intelectual en el comercio electrónico.

Antecedentes

168. El comercio electrónico y la propiedad intelectual se introdujeron por primera vez como una subpartida en la Partida Principal 03 en el Programa y Presupuesto de la OMPI durante el bienio 2000-2001. Mientras que ciertas cuestiones relacionadas con el comercio electrónico en ese período se abordaban, y aún se abordan, en diversas Partidas Principales (incluidas las 03, 09, 10, 11 y 12), en esta oportunidad se decidió adoptar un enfoque más preciso y coordinado en relación con el comercio electrónico, en particular habida cuenta de las repercusiones de Internet en el sistema de propiedad intelectual y de la naturaleza de las respuestas que exigirían de la OMPI.

169. Durante el período abarcado por el Programa y Presupuesto para el bienio 2000-2001, han tenido lugar acontecimientos de importancia que afectaron las relaciones entre la propiedad intelectual y el entorno digital. En primer lugar, la propiedad intelectual utiliza cada vez más el comercio electrónico, como un instrumento de primordial importancia para el comercio de productos y servicios. Esta tendencia continúa con la posibilidad de utilizar las nuevas tecnologías, que permite la distribución segura del contenido en línea y una mayor comprensión de los aspectos comerciales y jurídicos más importantes de ese comercio (incluida la propiedad intelectual). En segundo lugar, cada vez es más importante la toma de conciencia con respecto a la contribución decisiva que corresponde a la propiedad intelectual en la promoción de un entorno estable y sólido para el comercio

electrónico. A este respecto, la OMPI ha organizado una serie de seminarios regionales en todo el mundo encaminados a examinar las nuevas cuestiones y abordar, en particular, el potencial y los desafíos que el comercio electrónico supone para los países en desarrollo. En tercer lugar, comienzan a aparecer nuevas estructuras jurídicas para la protección eficaz de la propiedad intelectual en el entorno de la red, especialmente, con la entrada en vigor de la Política Uniforme de solución de controversias en materia de Nombres de Dominio de la Corporación de Asignación de Nombres y Números de Internet (véase el Programa Principal 11 – Centro de Arbitraje y Mediación). Según todos los indicadores, se prevé una expansión y fortalecimiento de esas tendencias para el bienio 2002-2003.

170. Durante los últimos años, los Estados miembros de la OMPI adoptaron una serie de medidas para el avance de las labores de la Organización relacionadas con el comercio electrónico, que han configurado el marco del programa de trabajo en este sector para el bienio 2002-2003. Entre esas medidas cabe mencionar la conclusión en diciembre de 1996, del Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor y del Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas, que suministró los primeros elementos del programa de trabajo de la OMPI en la esfera del comercio electrónico y, en el período de sesiones de la Asamblea General, en septiembre de 1999, la aprobación del Programa Digital de la OMPI, la solicitud de que la OMPI proporcionase formación y asistencia a los países en desarrollo en la esfera del comercio electrónico y la propiedad intelectual, y la aprobación del Proceso de la OMPI relativo a los nombres de dominio de Internet.

171. Aunque esa evolución permite la identificación de las actividades que la OMPI ha de emprender durante el bienio 2002-2003, es indudable que sigue siendo difícil prever la rápida evolución comercial y tecnológica del comercio electrónico y sus repercusiones en el sistema de propiedad intelectual durante los próximos años. Como se indicó en el anterior Programa y Presupuesto para el bienio 2000-2001, al resultar difícil prever cuáles serán las exigencias a las que deberá hacer frente la Organización en los próximos años como resultado del auge, la evolución y la importancia crecientes del comercio electrónico, ese tema deberá ser abordado con flexibilidad.

<u>Resultados previstos</u>	<u>Indicadores de rendimiento</u>
1. Liderazgo de la OMPI y coordinación con otras instituciones internacionales, nacionales y gubernamentales o no gubernamentales, en relación con la protección de los derechos de propiedad intelectual en el campo del comercio electrónico.	<input type="checkbox"/> Referencia a la labor de la OMPI en los programas de trabajo e informes de esas instituciones y adopción de alguna de las recomendaciones de la OMPI.

<u>Resultados previstos</u>	<u>Indicadores de rendimiento</u>
<p>2. Fortalecimiento de la protección de la propiedad intelectual en los dominios genéricos de nivel superior del sistema de nombres de dominio, incluidos los nombres de dominio en caracteres no latinos, mediante la colaboración con el Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="810 360 1353 719">❑ Aplicación por las autoridades de registro de nombres de dominio de las recomendaciones contenidas en el Informe sobre el Primer Proceso de la OMPI relativo a los Nombres de Dominio de Internet, en relación con los nuevos dominios genéricos de nivel superior y los sistemas de nombres de dominio en caracteres no latinos. <li data-bbox="810 725 1353 976">❑ Aplicación por las autoridades de las recomendaciones contenidas en el Informe del Segundo Proceso de la OMPI relativo a los Nombres de Dominio de Internet en relación con los dominios genéricos de nivel superior. <li data-bbox="810 983 1353 1122">❑ Número, naturaleza y pertinencia de los contactos con las autoridades en materia de nombres de dominio que soliciten asesoramiento de la OMPI.
<p>3. Fortalecimiento de la protección de la propiedad intelectual de los dominios genéricos de nivel superior correspondientes a códigos de países del sistema de nombres de dominio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="810 1144 1353 1352">❑ Número, naturaleza y pertinencia de los contactos con las autoridades en materia de nombres de dominio correspondientes a códigos de países que soliciten asesoramiento de la OMPI. <li data-bbox="810 1359 1353 1570">❑ Administradores de dominios de nivel superior correspondientes a códigos de países que han recurrido a los servicios de solución de controversias del Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI.
<p>4. Cooperación con las autoridades competentes y elaboración de proyectos encaminados al desarrollo de estructuras y sistemas de gestión de derechos para la explotación en línea de los materiales del patrimonio cultural en el marco de la propiedad intelectual</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="810 1592 1353 1843">❑ Participar en proyectos destinados a la elaboración de sistemas de gestión de derechos y sistemas interactivos que permitan la explotación en línea de los elementos del patrimonio cultural y contribución a dichos proyectos. <li data-bbox="810 1850 1353 2018">❑ Número, naturaleza y pertinencia de los contactos mantenidos con las autoridades pertinentes y de los proyectos para elaborar esos sistemas de gestión de derechos.

<u>Resultados previstos</u>	<u>Indicadores de rendimiento</u>
5. Mayor comprensión de la pertinencia y función de la propiedad intelectual en el entorno mundial interrelacionado del comercio electrónico.	<ul style="list-style-type: none"> □ Número de conferencias, seminarios y reuniones y nivel de participación en los mismos. □ Visitas al sitio Web y descargas de informes y documentos publicados o solicitudes de versiones en papel.

Actividades

- ◆ Continuación de la coordinación de la elaboración y ejecución de un programa de trabajo de la OMPI sobre cuestiones prioritarias de comercio electrónico y propiedad intelectual, mediante:
 - la cooperación con otras instituciones internacionales y nacionales, gubernamentales y no gubernamentales, para la protección de los derechos de propiedad intelectual en el comercio electrónico;
 - el mantenimiento de la parte del sitio Web de la OMPI destinado al comercio electrónico;
 - publicación de las actualizaciones del sitio Web de la OMPI sobre comercio-e;
 - suministro de asesoramiento de calidad y oportuno en cuestiones relativas al comercio electrónico y la propiedad intelectual, incluidas las respuestas a las diversas solicitudes de información y asistencia.

- ◆ Colaboración con otras unidades de la OMPI, en particular con el Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI para el fortalecimiento de los sistemas de solución de controversias en materia de nombres de dominio de Internet, incluidos los dominios genéricos de nivel superior y los dominios de nivel superior correspondientes a códigos de países, en el marco del fortalecimiento de la protección del comercio electrónico, mediante:
 - la continuación del examen y elaboración de políticas, normas y procedimientos adecuados para la protección de la propiedad intelectual en el sistema de nombres de dominio de Internet y, en particular, para la solución de las controversias que se planteen en ese ámbito;
 - la cooperación con las autoridades del sistema de nombres de dominio para la aplicación de las recomendaciones del Primer y Segundo Proceso de la OMPI relativo a los Nombres de Dominio de Internet, en particular, en lo que respecta a todos los dominios genéricos de nivel superior, tanto los nuevos como los existentes;

- suministro y asesoramiento en materia de propiedad intelectual a los administradores de dominios de nivel superior correspondientes a códigos de países.
- ◆ Continuación de las labores de asesoramiento y ejecución de los proyectos que establecen marcos para la protección de la propiedad intelectual en el entorno digital, mediante:
 - la participación en proyectos destinados a elaborar sistemas interactivos y en línea de gestión de derechos, sistemas destinados a facilitar la explotación segura en línea de los activos del patrimonio cultural, y efectuar el seguimiento, en particular, de la evolución en el sector de los metadatos para la propiedad intelectual;
 - cooperación con las entidades y representantes del sector privado en relación con las iniciativas mencionadas anteriormente;
 - participación en reuniones y conferencias y elaboración de análisis e informes pertinentes sobre las iniciativas mencionadas anteriormente.
- ◆ Incrementar la comprensión del papel de la propiedad intelectual en el comercio electrónico, mediante:
 - la organización de conferencias, seminarios y reuniones internacionales, regionales y locales destinadas a mejorar la comprensión y facilitar la formación acerca de las cuestiones que plantean las repercusiones del comercio electrónico en el sistema de propiedad intelectual, teniendo en cuenta las necesidades y preocupaciones específicas de los países en desarrollo;
 - preparar documentos, efectuar presentaciones y participar en conferencias sobre comercio electrónico y propiedad intelectual destinadas a examinar las actividades y la política de la OMPI;
 - actualizar y publicar una segunda edición del estudio sobre el comercio electrónico y propiedad intelectual.

Subprograma 10.4

Cuestiones y estrategias relativas a la observancia de la propiedad intelectual

Objetivos:

- ◆ Suministrar asistencia a los Estados miembros para identificar las necesidades en lo relativo a la observancia de todos los derechos de propiedad intelectual, así como las soluciones sugeridas en esta materia.
- ◆ Contribuir al incremento de comunicaciones y de relaciones entre los Estados miembros, así como entre los organismos encargados de la propiedad intelectual y los organismos encargados de la observancia en cada Estado miembro.

Antecedentes

172. Cada vez recibe mayor atención la necesidad de velar por que se respeten y ejerciten los derechos obtenidos para la protección de la propiedad intelectual, de manera que esos derechos conserven su razón de ser. En una economía que continúa su avance hacia la mundialización, la observancia eficaz en cada país exige la adopción de un enfoque internacional coordinado. Durante el bienio 2000-2001, los Estados miembros, en el contexto del Comité Asesor en materia de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, iniciaron la aplicación de un criterio de observancia nuevo y singular. De conformidad con este criterio los Estados miembros deben centrarse colectivamente en las dificultades reales que enfrentan al aplicar los procedimientos prácticos en materia de observancia de los derechos y examinar las mejores prácticas y procedimientos que puedan utilizarse para velar por que se respeten y ejerciten eficazmente los derechos de propiedad intelectual y, a la vez, mantener en un nivel mínimo los costos de las infraestructuras administrativas y el tiempo que insumen los procedimientos. Asimismo, en el mismo contexto, los Estados miembros han instituido un foro para que, colectivamente, se intensifique la comunicación entre los Estados miembros y entre los organismos de propiedad intelectual y los organismos encargados de la observancia en los Estados miembros, con objeto de aumentar la cooperación para una observancia eficaz. Esa cooperación incluye la identificación, por los Estados miembros, de sus requerimientos y necesidades actuales en materia de formación y de elaboración de estrategias en materia de observancia, así como la identificación de los recursos existentes para atender esas necesidades, aunque este Subprograma en sí no prevé programas de formación y cooperación o la organización de eventos. Para el antiguo Comité Asesor sobre la Gestión y la Observancia del Derecho de Autor y los Derechos Conexos en las Redes Mundiales de Información se habían previsto actividades análogas.

<u>Resultados previstos</u>	<u>Indicadores de rendimiento</u>
1. Mayor reconocimiento y sensibilización de los Estados miembros y otras partes interesadas sobre la importancia de adoptar medidas adecuadas para la protección y observancia de los derechos de propiedad intelectual y de identificar procedimientos de observancia menos gravosos y más económicos.	☐ Número y naturaleza de los estudios y encuestas sobre la observancia de los derechos de propiedad intelectual que se hayan elaborado.
2. Mejorar la comunicación y la cooperación entre los Estados miembros, y entre los organismos encargados de la propiedad intelectual y los organismos encargados de la observancia en los Estados miembros.	☐ Informaciones recibidas e informes de misiones, reuniones y talleres destinados a promover la observancia de los derechos de propiedad intelectual.

Actividades

- ◆ Cumplimiento de las directivas del antiguo Consejo Asesor sobre el Ejercicio de los Derechos de Propiedad Industrial en el contexto más amplio de todos los derechos de propiedad intelectual, con inclusión, entre otras actividades, de la prestación de asistencia a los Estados miembros en:
 - identificar las dificultades en materia de observancia de los derechos de propiedad intelectual que se presentan en todos los Estados miembros (países industrializados, países en desarrollo y países de economías en transición), incluidas las cuestiones relativas a los procedimientos de observancia *ex officio*;
 - identificar las prácticas óptimas para la observancia de los derechos de propiedad intelectual en los Estados miembros, incluidas las prácticas que a la vez de efectivas, sean menos onerosas y lentas;
 - identificar las exigencias y las necesidades en materia de formación y elaboración de estrategias de observancia en el ámbito de la propiedad intelectual en los Estados miembros;
 - identificar los recursos externos que puedan dedicarse a la formación y la cooperación en el ámbito de la observancia de la propiedad intelectual, como los recursos procedentes del sector privado y de otras organizaciones multilaterales y regionales; e

- identificar cuestiones adicionales o iniciar actividades adicionales según las necesidades que se planteen y los recursos disponibles.
- ◆ Preparación de estudios y encuestas complementarias sobre cuestiones de importancia relativas a la observancia de los derechos de propiedad intelectual, con la colaboración de consultores, de ser procedente.
- ◆ Cooperación y coordinación con organizaciones multilaterales y regionales con objeto de compartir conocimientos especializados y experiencias, según sea apropiado.
- ◆ Promoción de la comprensión de los principios internacionales en materia de observancia de los derechos de propiedad intelectual, incluidas la correspondencia, la asistencia a seminarios, el asesoramiento a gobiernos nacionales, la preparación y suministro de asesoramiento en lo relativo a documentos y publicaciones de la OMPI, y seguimiento de las actividades de la OMC.
- ◆ Contribución a la preparación de una *Guía sobre las disposiciones de los tratados internacionales en materia de protección de la propiedad industrial* y de una *Guía sobre las disposiciones de los tratados internacionales en materia de los derechos de autor y derechos conexos* en lo relativo a la observancia de los derechos de propiedad intelectual.

Las actividades incluidas en este Subprograma se realizarán en estrecha coordinación con las actividades que se efectúan en virtud de otros programas principales, en particular, para evitar la duplicación de esfuerzos y aprovechar los conocimientos especializados u otros recursos disponibles en ellas, y serán complementarias de esas actividades.

Cuadro 11.10 Presupuesto desglosado 2002-2003
Programa Principal 10
Cuestiones mundiales de propiedad intelectual

A. Variación presupuestaria por objeto de gasto

Objeto de gasto	Presupuesto revisado 2000-2001 A	Variación						Presup. propuesto 2002-2003 E=A+D
		Programa		Costo		Total		
		Importe B	% B/A	Importe C	% C/A	Importe D=B+C	% D/A	
Gastos de personal	4.770	1.791	37,5	320	6,7	2.111	44,3	6.881
Viajes y becas	2.057	(18)	(0,9)	73	3,5	55	2,7	2.112
Servicios contractuales	2.472	(175)	(7,1)	83	3,4	(92)	(3,7)	2.380
Gastos de operación	106	44	41,5	6	5,7	50	47,2	156
Equipo y suministros	23	-	-	-	-	-	-	23
	9.428	1.642	17,4	482	5,1	2.124	22,5	11.552

B. Variación presupuestaria por categoría de los puestos

Categoría	Presupuesto revisado 2000-2001 A	Variación B-A	Presup. propuesto 2002-2003 B
Directores	1	2	3
Profesionales	10	1	11
Serv. generales	2	2	4
TOTAL	13	5	18

C. Asignación presupuestaria por Subprograma y desglose del objeto de gasto

Objeto de gasto	Subprograma				Total
	1	2	3	4	
Gastos de personal					
Puestos	2.348	1.812	1.860	432	6.452
Costos de personal temporero	126	60	60	183	429
Viajes y becas					
Misiones del personal	325	210	220	76	831
Funcionarios gubernamentales	-	-	450	300	750
Becas	531	-	-	-	531
Servicios contractuales					
Conferencias	77	-	290	140	507
Consultores	706	240	360	128	1.434
Publicaciones	60	-	25	5	90
Otros	22	325	-	2	349
Gastos de operación					
Comunicaciones y otros	110	25	-	21	156
Equipo y suministros					
Mobiliario y equipo	8	-	-	2	10
Suministros y material	13	-	-	-	13
Total	4.326	2.672	3.265	1.289	11.552